



**Resolución No. 0575**

**Veintinueve (29) de marzo de 2017**

**“Por medio de la cual se corrige el encabezado de una Resolución”**

**El Rector del Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0090 del 30 de enero de 2017, se aprobó el Plan de Capacitación de la Institución Universitaria ITSA para la Vigencia del año 2017 para funcionarios administrativos y docentes.

Que se advirtió la existencia de un error en la Resolución indicada en su encabezado ya que se digitó “Por el cual se modifica el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA en la vigencia 2017”, siendo el correcto el siguiente: “Por el cual se aprueba el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA en la vigencia 2017”

Que en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 DE 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece: “CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corrijase el encabezado de la Resolución No. 0090 del 30 de enero de 2017 por el cual se aprueba el Plan de Capacitación de la Institución Universitaria ITSA para la Vigencia del año 2017 para funcionarios administrativos y docentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aclárese que el encabezado correspondiente es “Por el cual se aprueba el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA en la vigencia 2017”.

**WWW.ITSA.EDU.CO**

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31  
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: [pg@itsa.edu.co](mailto:pg@itsa.edu.co) • Nit.: 802011045-5  
VIGILADA MINEDUCACIÓN





**ARTICULO TERCERO:** Todos los demás artículos, apartes e incisos de la Resolución objeto de corrección se mantienen, siempre y cuando no sean contrario a lo previsto en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soledad, a los Veintinueve (29) días del mes de marzo de 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. A. Zapata', written over a horizontal line.

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

Rector 

[WWW.ITSA.EDU.CO](http://WWW.ITSA.EDU.CO)

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31  
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: [pqr@itsa.edu.co](mailto:pqr@itsa.edu.co) • Nit.: 802011065-5  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

